

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.958/13

### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyocasero, a 15 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.